

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2852/2026

Fecha Resolución: 12/08/2026

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN EL VI SALÓN INTERNACIONAL DE LA MINERÍA (MMH 2026)

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 1925/2026 del 19 de junio, se aprueba la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en el VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026) (extracto publicado en el BOP n.º 120 del 24 de junio de 2026) en la que se contempla un máximo de 5 personas físicas/jurídicas beneficiarias participantes en MMH 2026.

Mediante, Resolución n.º 2654/2026 de 27 de julio se adjudica a la empresa Mining and Mineral Events, SL con CIF B-22451132 contrato de naturaleza patrimonial por el alquiler de 64 m<sup>2</sup> en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, durante la celebración del VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026), donde las personas físicas/jurídicas beneficiarias de la convocatoria de MMH 2026 dispondrán de hasta 8 espacios para exhibir mediante mostrador y demás equipamiento sus productos/servicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en el VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026) el pasado 24 de julio.

Visto informe del Jefe del Servicio de la Oficina de Gestión y Estrategia para empresas Marca Huelva de fecha 10 de agosto de 2026 en el que se pone de manifiesto, entre otras cuestiones:

La necesidad de la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, para un máximo de 8 empresas, en la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en el VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026).

Esta Presidencia en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Abrir un nuevo plazo de solicitudes, para un máximo de 8 empresas de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en el VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026).

**SEGUNDO:** La modificación necesaria de los siguientes puntos de la convocatoria, cuyo contenido literal íntegro se reproduce en documento adjunto con CSV IV76VUHDDMJ77NOK2AUXC3ZPKU:

Apartado 3.2.

- El número máximo de personas físicas/jurídicas beneficiarias participantes será de **8 empresas**.

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY                                                                                                                                                              | Fecha  | 17/08/2026 11:49:00 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | SARA NIEVES GARCIA                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ                                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY</a>                                             | Página | 1/2                 |



Apartado 3.7.(nuevo apartado)

- Las personas que han presentado solicitud a la convocatoria de MMH 2026 publicada en el BOP n.º 120 del 24 de junio de 2026, no podrán optar a presentar nuevamente solicitud en este segundo procedimiento.

Apartado 10.1

- El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, expirando el mismo transcurrido 5 días hábiles.

Apartado 15.7

- Esta Resolución iniciará el nuevo computo de 30 días hábiles para el desarrollo del procedimiento de concesión de tramitación simplificada de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de Diputación de Huelva en el VI Salón Internacional de la Minería (MMH 2026).

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

|                               |                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY                                                                                                                                                              | Fecha  | 17/08/2026 11:49:00 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | SARA NIEVES GARCIA                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ                                                                                                                                                           |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV76YGP4DQJYZCH7CP6X4FPVGY</a>                                             | Página | 2/2                 |

